853584

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 236 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 05 OCT 2012

VISTO: el Oficio Nº 1161-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 01.10.2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "Consultoría para el Sistema de Control Interno del PECH";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 222-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 21.09.2012, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012; habiéndose considerado la Adjudicación Directa Selectiva: "Consultoría para el Sistema de Control Interno del PECH", con un valor estimado de S/. 70,000.00;

Que, a través del Informe N° 128-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 26.09.2012, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección para la contratación del servicio de "Consultoría para el Sistema de Control Interno del PECH", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/. 70,000.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/. 75,000.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio Nº 250-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 23.08.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento efectuado con cargo a la Meta SIAF 004 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; precisando que en cuanto se otorgue la buena pro, se aprobará la certificación presupuestal correspondiente en el SIAF-SP;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación, Adjudicación Directa Selectiva: "Consultoría para el Sistema de Control Interno del PECH", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

853590

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para el servicio de "**Consultoría para el Sistema de Control Interno del PECH**", con un valor referencial de **S/. 75,000.00** (Setenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles), a precios del mes de setiembre 2012; con cargo a la Meta SIAF 004 – Dirección Técnica, Supervisión y Administración, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

SEGUNDO.- El Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente